



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

Contrato para la Adquisición de Mobiliario Administrativo Asociado a Obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **SCIENCE WORLD, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ANDRÉS ESCORZA ESCORZA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N82-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, intervino en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requirente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N82-2012**, de conformidad con los numerales 22 primer párrafo, 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Arq. Pedro Martínez Ornelas, Titular de la División de Proyectos, de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, intervino en la celebración del presente contrato como responsables del Área Técnica, en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N82-2012**, de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Mobiliario Administrativo Asociado a Obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas, solicitado por la misma Delegación.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de oficio 09 90 01 670000/DDP/200/1372 de fecha 17 de septiembre de 2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N82-2012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la materia.

I.10.- Con fecha 12 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Página 2 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 99,731 de fecha 2 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil electrónico 4983*28 de fecha 1° de julio de 2011.

II.2.- Su Representante cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 99,731 de fecha 2 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil electrónico 4983*28 de fecha 1° de julio de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación y comercialización de equipo didáctico, mobiliario médico, de oficina y especializado.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SWO1106165L3**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad

Página 3 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en San Antonio de la Isla número 39, interior 03, Colonia Barrio Jugueteros, Código Postal 56356, Chimalhuacán, Estado de México; Teléfonos y Fax: 2228-4909; Correo electrónico: scienceworld21@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Mobiliario Administrativo Asociado a Obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$58,750.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio que se indica en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- I. "EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en la Unidad; así como original y cinco copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega, recepción de los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sito en la calle

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

de Durango Número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras de "EL INSTITUTO", la segunda copia la entregara en el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, (ala Durango), Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

- II. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las actas administrativas circunstanciadas en el Área de Control de Bienes, de la División de Contabilidad, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes.
- III. Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.
- IV. Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta administrativa circunstanciada, son la póliza de garantía por 36 (treinta y seis) meses de los bienes.
- V. **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las Instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades para cobro y su firma, número de cuenta de cheques, Sucursal y Plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.
- VI. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se

Página 5 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° 12BI0200 Licitación Pública Nacional LA-019GYR040-N82-2012
---	---	--

llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo al mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

VII. Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será a más tardar dentro de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona 216 Camas, de Reynosa Tamaulipas, Km. 104 carretera Reynosa-San Fernando Número 8200, Fraccionamiento Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por el Jefe de Servicios Administrativos Delegacional de Reynosa, Tamaulipas.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en el sitio de entrega señalado, pudiendo cambiar **“EL INSTITUTO”** los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Instrumento Jurídico, considerando cantidad y empaque.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Junto con la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe por parte de **“EL INSTITUTO”** y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucional (PREI) correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Para cumplir con la identificación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

Página 7 de 16
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

- a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
 - Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
 - Número de serie.
 - Contenido.
 - Instrucciones de uso.
 - Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
 - Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
 - Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
 - "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
 - "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
 - Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
 - La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
 - La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del responsable administrativo de la Unidad Médica de Destino, así como por el administrador del presente

Página 8 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

contrato, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia de éste contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **“EL INSTITUTO”** sólo aceptará los bienes a reponer por **“EL PROVEEDOR”**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **“EL PROVEEDOR”** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial, ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el

Página 10 de 16
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° 12BI0200 Licitación Pública Nacional LA-019GYR040-N82-2012
---	---	--

representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, la cual iniciará su vigencia a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y será firmado por su representante legal.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico, deberá entregar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, se deberá de presentar copia de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **“EL INSTITUTO”** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

Página 12 de 16
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las establecidas en el presente contrato.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

Página 13 de 16
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando se alcance el límite de las penas convencionales de la partida incumplida.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Descripción de los Bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes y Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°
12BI0200
Licitación Pública
Nacional
LA-019GYR040-N82-2012

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sexuplicado**, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de octubre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
SCIENCE WORLD, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal



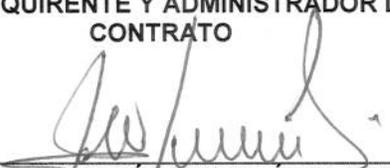
C. ANDRÉS ESCORZA ESCORZA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

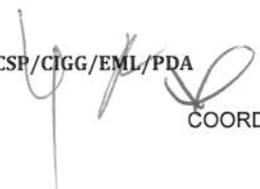


LIC. RENE DE JESÚS MEDELLÍN-BLANCO
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
“Delegación Tamaulipas”

ÁREA TÉCNICA



Arq. Pedro Martínez Ornelas
Titular de la División de Proyectos

VCSP/CIGG/EML/PDA


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
12BI0200

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09/90/01/670000/DDP/200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
05290001	Nivel Central	8-332	316,470,124.32

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 099001/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal y Oficios de Registro de Inversión Física"

Copia para:

- Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah, Delegado Regional en Tamaulipas
- Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
- C.F. José Guadalupe Vaidivia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Lic. Jose Abdo Schekabian Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

CBP/EPCI/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1 DDP No. 200

Director de Estudios e Investigaciones Económicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Calle de la Secretaría
P.O. Box 7-6350, México, D.F.

Resolución de Contratos
Anexo 1
Forma de Registro de Contratos
Anexo 1

Instituto Mexicano del Seguro Social
de Recursos Humanos para Bases de Fomento en 2012
con el presupuesto contractivo

No. de Contrato	Tipo de Contrato	Descripción de la Actividad	Presupuesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Categoría			Clave	Observaciones
						1	2	3		
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature or mark

1.43

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1 DDP No. 200

Unidad de Contratos y Presupuesto

revisado en fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Módulo de Contratos y Presupuesto
Módulo de Contratos y Presupuesto

No. de Contrato	No. de Orden	Descripción	Monto	Fecha	Ejercicio		Tipo	Estatus	Observaciones	Línea	Sublínea	Cuenta	Subcuenta	Detalle
					2011	2012								
1	1
2	2
...

145
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
12BI0200

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **35** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



00002

ANEXO 5 (CINCO)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N82-2012	CANTIDAD 47
		F. ACTUALIZACION:
PARTIDA	46	H. ACTUALIZACION
CLAVE SAI	513.108.0052.01.01	F. IMPRESIÓN
CLAVE PREI	16650	HORA:
NOMBRE GENERICO	<u>BANCO GIRATORIO CON RESPALDO</u>	

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	SCIENCE WORLD, S.A DE C.V.
FABRICANTE	ARTICULOS Y ARTEFACTOS DE HULE S.A DE C.V.
MARCA	ZODIACO
MODELO	BGR
CATALOGO	ZODIACO
(5) HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

BANCO GIRATORIO CON RESPALDO. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA; 32 A 35 CM DE DIAMETRO ASIENTO; 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MINIMO), SIN CONSIDER

Banco Giratorio con Respaldo
 Marca: Zodiaco Modelo: BGR
 BANCO GIRATORIO CON RESPALDO
 DIMENSIONES: 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA
 32 A 35 CM DE DIAMETRO ASIENTO
 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO
 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%.
 CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MINIMO)

NOTA:
 LAS UNIONES ASI COMO LOS DOBLESES ESTAN PERFECTAMENTE ENSAMBLADOS Y PULIDOS
 EL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL
 ES TIPO SANITARIO - 304

ATENTAMENTE

ANDRES ESCORZA ESCORZA
 REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

LA-019CYR040-N82-2012

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere fijación a muro, piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación	
1	511.026.0378.01.01	16555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS FABRICADO A BASE DE: 1.- COLUMNA CON BASE DE TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO CALIBRE NO. 14 DE 3 X 6 CM MINIMO CON DOS PERFORACIONES MINIMO PARA AJUSTE POR ENTREPAÑO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 2.- DIVISORES SUELTOS DE AC	2	0	0	No Req.	
2	511.026.0436.01.01	16556	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS FABRICADO A BASE DE: 1.- MARCO VERTICAL FABRICADO EN PERFIL TUBULAR ABIERTO (LAMINA TROQUELADA) DE 31.7 X 46 A 48 MM (1 1/4" X 1 13/16" A 1 7/8") EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 14 CON MUESCAS ESPECIALES TIPO CREMALLERA L	2	0	0	No Req.	
3	511.026.0444.01.01	16557	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA FABRICADO A BASE DE: 1.- MARCO VERTICAL FABRICADO EN PERFIL TUBULAR ABIERTO (LAMINA TROQUELADA) DE 31.7 X 46 A 48 MM (1 1/4" X 1 13/16" A 1 7/8") EN LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 14 CON MUESCAS ESPECIALES TIPO CREMALLERA L	211	0	0	No Req.	
4	511.026.0454.00.01	19119	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 91 CM. PROFUNDIDAD: 45 CM. ALTURA: 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (COMO MINIMO) POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTAB	100	0	0	No Req.	
5	511.026.0462.00.01	19122	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 270 CM. PROFUNDIDAD: 66 CM. ALTURA: 200 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (COMO MINIMO) POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO L	2	0	0	No Req.	
6	511.076.0351.01.01	16561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS FABRICADO	17	-0	0	No Req.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD

LA-019GYR040-N82-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación
7	511.076.0708.01.01	16563	A BASE DE: 1.- BASE Y REFUERZOS EN LAMINA DE ACERO CR CALIBRE NO. 18, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS* Y RESBALONES INTEGRALES EN LA BASE. 2.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD. 3.- CORREDERAS DE ACERO ACABADO CROMADO CON ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: DIMENSIONES: 45 CM DE FRENTE, 71 CM DE FONDO, 107 CM DE ALTURA. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG (MÍNIMO) POR CADA GAVETA, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPI	2	0	0	0	No Req.
8	511.076.0872.01.01	16565	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE DE: 1.- TAPA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN FORMA DE CANALETA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20. 2.- RESPALDO Y LATERALES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON REFUERZOS ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 101 CM. PROFUNDIDAD: 80 CM. ALTURA: 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (COMO MÍNIMO) POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTA	63	0	0	0	No Req.
9	511.076.0909.00.01	19120	BANCO ALTO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: DIMENSIONES: ASIENTO 30 A 35 CM DIAM. ; ALTURA A REFUERZO BASE (PATAS) DE 15 A 20 CM; ALTURA TOTAL 70 CM. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPI	2	0	0	0	No Req.
10	511.109.0055.01.01	16568	CARRETILO PORTA BULTOS FABRICADA A BASE DE: 1.- BARRA PROTECTORA DE ACERO; ACABADO EN PINTURA COLOR* 2.- BARRAS DE ACERO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO UNIDAS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA	20	0	0	0	No Req.
11	511.178.0101.01.01	16571		4	0	0	0	No Req.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

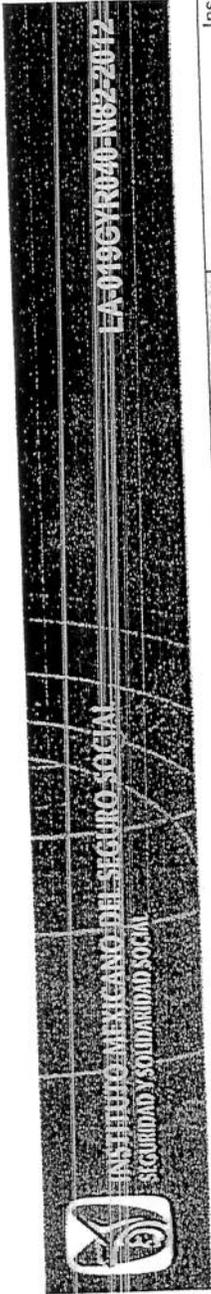
LA-019CYR040-N82-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
12	511.232.0170.01.01	16572	<p>TERMICA: ACABADO EN COLOR* 3.- MANGO DE HULE ESTRIADO. 4.- RU</p> <p>CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: DIMENSIONES: DIAMETRO DEL CESTO: 30 CM. ALTURA TOTAL: 30 CM. TOLERANCIA EN DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR: CUERPO DISEÑADO Y FABRICADO DE ALUMINIO DURANODIK SOLIDO, M</p>	484	0	0	0	No Req.
13	511.268.0250.02.01	19243	<p>CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCIÓN: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. ANCHO: 47CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 400KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD</p>	40	0	0	0	No Req.
14	511.268.0268.02.01	19244	<p>CREDENZA DE 180CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCIÓN: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180CM. ANCHO: 47CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD</p>	2	0	0	0	No Req.
15	511.339.0982.01.01	16579	<p>ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA, CON CAJON LAPICERO, PORTATECLADO, LATERAL CON ENTREPAÑO PARA SISTEMA DE COMPUTO. CREDENZA CON ENTREPAÑOS, PUERTAS CORREDIZAS Y CHAPA LIBRERO CON ENTREPAÑOS Y UNA PUERTA CORREDIZA CON CHAPA. CUBIERTAS Y</p>	1	0	0	0	No Req.
16	511.339.1006.02.01	19237	<p>ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180CM. ANCHO TOTAL: 150CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD</p>	2	0	0	0	No Req.
17	511.339.1014.02.01	19238	<p>ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON</p>	47	0	0	0	No Req.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
18	511.339.1022.02.01	19239	LATERAL DERECHO. DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. ANCHO TOTAL: 150CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. ANCHO TOTAL: 150CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO	44	0	0	0	No Req.
19	511.339.1030.01.01	16584	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA FABRICADO A BASE DE: 1- CUBIERTA DE TRABAJO: (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES), ESTAS DEBERAN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DEN	3	0	0	0	No Req.
20	511.339.1048.01.01	16585	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA FABRICADO A BASE DE: 1- CUBIERTA DE TRABAJO: (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES); ESTAS DEBERAN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DEN	3	0	0	0	No Req.
21	511.339.1220.02.01	19241	SIN LATERAL. DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. O 180CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTIC	21	0	0	0	No Req.
22	511.451.0109.01.01	16593	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 2.- GAVETAS DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE NO. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. NOTAS:	2	0	0	0	No Req.



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación	
23	511.451.0158.01.01	16595	TOLERANCIAS EN LAS DIME GABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FRENTE, 50 CM DE FONDO, 182 CM DE ALTURA, TOLERANCIA EN DIMENSIONES GENERALE +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG (COMO MINIMO) POR ENTREPAÑO SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. LATERAL	20	0	0	No Req.	
24	511.619.1080.01.01	16600	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM. CON CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 28 A 31 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA LAMINADA DE ALTA PRESION IMPREGNADA DE RE	75	0	0	No Req.	
25	511.619.1106.01.01	16602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTAS Y MESAS DE TRABAJO, (RECTAS, CURVAS, RADIALES, Y PENINSULARES). ESTAS DEBERAN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD"), DE 2.8 A 3.1CM. DE ESPESOR CON LAS SI	47	0	0	No Req.	
26	511.619.1114.01.01	16603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA. DEBERA ESTAR FABRICADA CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD"), DE 2.8 A 3.1CM. DE ESPESOR CON LAS SI	14	0	0	No Req.	
27	511.619.1122.01.01	16604	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA. DEBERA ESTAR FABRICADA CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD"), DE 2.8 A 3.1CM. DE ESPESOR CON LAS SI	1	0	0	No Req.	
28	511.619.1155.01.01	16606	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTAS Y MESAS DE TRABAJO: (RECTAS, CURVAS, RADIALES, Y PENINSULARES). ESTAS DEBERAN	20	0	0	No Req.	



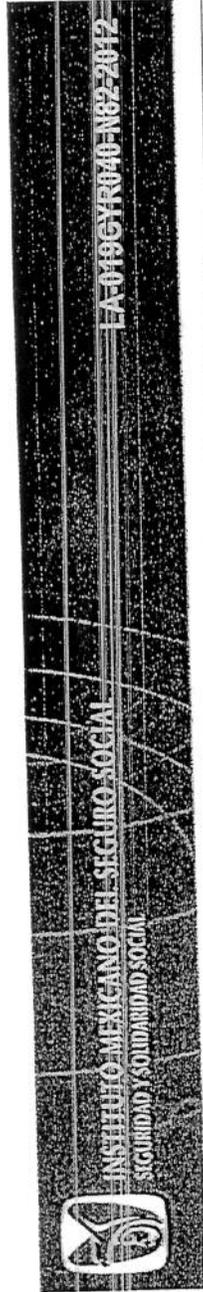
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD SALUDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-N82-2012

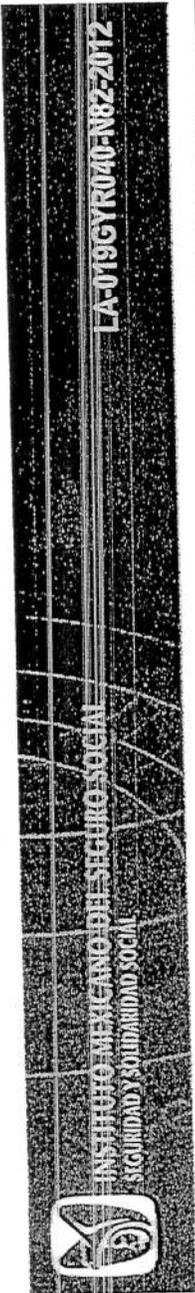
PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
29	511.619.1197.01.01	16607	ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIB MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A BASE DE: 1.- MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS. CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA (MADERA	3	0	0	0	No Req.
30	511.622.0079.01.01	16612	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA UN LUGAR. DE 152X60X130 CM. CONFIGURADO POR TRES MAMPARAS DE 76X130 CM. DE ALTURA CON PREPARACIONES PARA CONTENER ARNESES MODULARES PREFABRICADOS PARA CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO CONTACTOS DOBLES POLAR	2	0	0	0	No Req.
31	511.622.0087.01.01	16613	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 158.5 CM DE FONTE X 128.5 CM DE FONDO 1 Y 158.5 CM. DE FONDO 2 X 134.0 CM. DE ALTURA. CONFIGURADO POR 4 MAMPARAS TERMINADAS EN SU ESTRUCTURA EN COLOR GRIS CLARO SEGUN MUESTRA IMSS, DE 75.0 CM DE FONTE X 134.0 CM. D	2	0	0	0	No Req.
32	511.790.0059.01.01	16618	PORTATAFOLIO CON PIZARRON. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: FONTE: 77 A 80 CM. LONGITUD (ABATIBLE): 60 CM. ALTURA TOTAL: 175 A 180 CM. TABLERO: 70X100 CM. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. ESTRUCTURA: MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO, NATURA	15	0	0	0	No Req.
33	511.814.0069.01.01	16619	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRU	39	0	0	0	No Req.
34	511.814.0101.01.01	16620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE	727	0	0	0	No Req.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
35	511.814.0291.02.01	18540	TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS. DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATOMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTATICO Y ACABAD SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO: A) DEBERA SER ANATOMICO, CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESION DE 12MM	228	0	0	0	No Req.
36	511.836.0287.02.01	18541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE	5	0	0	0	No Req.
37	511.836.0295.02.01	18543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE D	149	0	0	0	No Req.
38	511.836.0311.02.01	18555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	309	0	0	0	No Req.
39	511.836.0329.01.01	16628	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA FABRICADO A BASE DE: 1.- RESPALDO: DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA	38	0	0	0	No Req.
40	511.836.0337.01.01	16629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA FABRICADO A BASE DE: 1.- RESPALDO: DEBERA SER ERGONOMICO,	3	0	0	0	No Req.

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere fijación a muro, piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación	
41	511.836.0345.01.01	16630	FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA FABRICADO A BASE DE: 1. RESPALDO: DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MA	24	0	0	No Req.	
42	511.883.0156.01.01	16633	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") FABRICADO A BASE DE: 1.- CERRADURA, INDIVIDUAL, ACABADO CROMADO. 2.- GAVETAS CON DOS COMPARTIMIENTOS Y COMPRESOR EN CADA UNO, DE LAMINA DE ACERO CAL. 22 CON JALADERA INTEGRADA, ACABAD	5	0	0	No Req.	
43	511.883.0206.01.01	16634	TARJETERO PARA 25 TARJETAS DE ASISTENCIA FABRICADO A BASE DE: 1.- CUERPO DE LAMINA DE ACERO CAL. 22 MINIMO, TROQUELADA Y DOBLADA DE UNA SOLA PIEZA; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. CON PREPARACIONES PARA SU FIJACION A MURO. 2.- PORTAETIQUETAS. 3.- SOPORTE	47	0	0	No Req.	
44	511.883.0255.01.01	16635	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5") FABRICADO A BASE DE: 1.- CERRADURA, GENERAL, ACABADO CROMADO. 2.- GAVETAS CON TRES COMPARTIMIENTOS Y COMPRESOR EN CADA UNO, DE LAMINA DE ACERO CAL. 22 CON JALADERA INTEGRADA, ACABAD	3	0	0	No Req.	
45	513.060.0058.02.01	19143	ANAQUEL PARA INDICES MEDICOS. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150 CM. PROFUNDIDAD: 70 CM. ALTURA 142 CM. CAPACIDAD DE CARGA 250 KG COMO MINIMO. SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA	2	0	0	No Req.	
46	513.108.0052.01.01	16650	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO.	47	0	0	No Req.	



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
47	513.108.0102.01.01	16651	DESCRIPCIÓN TÉCNICA: DIMENSIONES: 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA; 32 A 35 CM DE DIAMETRO ASIENTO; 32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO), SIN CONSIDERAR BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NUMERO 14, CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION	111	0	0	0	No Req.
48	513.113.0154.01.01	16654	BANDEJA FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18; ACABADO PULIDO MATE Y ACABADO PULIDO ESPEJO (SANITARIO) PARA BORDES. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/-	3	0	0	0	No Req.
49	513.118.0061.00.01	19124	BANO DE ARTESA. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM. PROFUNDIDAD: 70 CM. ALTURA 105 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS	6	0	0	0	No Req.
50	513.123.0244.01.01	16656	BANQUETA DE ALTURA. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO. 2. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 DE 25.4 X 25.4 MM (1" X 1"); ACABADO CROMADO. 3. PLATAFORMA DE LAMINA DE	23	0	0	0	No Req.
51	513.130.0054.01.01	16658	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORMADO POR DOS SECCIONES ENSAMBLADAS EN FORMA TELESCOPICA CON UN SISTEMA QUE GARANTICE SU FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y SU FACIL DESLIZAMIENTO. LA	45	0	0	0	No Req.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IA-019GYR040-N82-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación	
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación	Requisito
52	513.138.0056.01.01	16661	SECCION EXTERIOR FABRICADA EN LAMINA DE ACERO BOTE SANITARIO CON PEDAL. FABRICADO A BASE DE: 1. DEPOSITO DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE NUMERO 20 CON PROFUNDIDAD QUE PERMITA ACCIONAR EL MECANISMO DE ELEVACION DE LA TAPA. 2. ESTRUCTURA, EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO	102	0	0	0	No Req.	
53	513.138.0106.01.01	16662	BOTÉ PARA GASAS. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: DIAMETRO: 18 CM. ALTURA: 17 CM. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CUERPO: DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.20, DISEÑO CON VENA DE REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR (BOCA)	123	0	0	0	No Req.	
54	513.164.3354.01.01	16668	CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO FABRICADA A BASE DE: 1. MARCO ESTRUCTURAL DEL BARANDAL. FABRICADO DE TUBOS DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO, PULIDOS Y SIN COSTURA, ENSAMBLADOS CON SOL	23	0	0	0	No Req.	
55	513.182.0101.01.01	16669	CARPETA PORTAEXPEDIENTE. FABRICADA A BASE DE: 1. ALAMBRON DE ACERO DE SECCION CIRCULAR DE 3.1 MM (1/8") DE DIAMETRO; ACABADO GALVANIZADO, EJE DE BISAGRA. 2. BARRA DE ACERO DE SECCION CIRCULAR DE 6.3 MM. (1/4"), ACABADO GALVANIZADO, EJE DE SISTEMA DE SUJ	306	0	0	0	No Req.	
56	513.191.0050.01.01	16670	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA. FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDALES ABATIBLES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON SEGURO EN POSICION VERTICAL. 2. BASTIDOR CON CABECERA ABTIBLE DE 3 POSICION	4	0	0	0	No Req.	
57	513.191.0100.01.01	16671	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES (CON ALTURA AJUSTABLE)	1	0	0	0	No Req.	
58	513.191.0159.02.01	16672	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION.	70	0	0	0	No Req.	



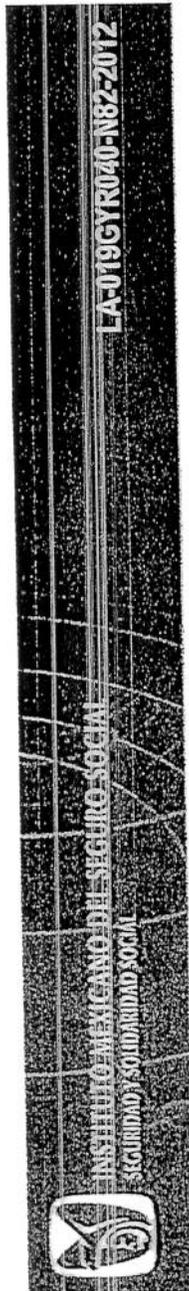
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-N82-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
59	513.191.0225.01.01	16673	FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18, DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE (SEGUN PROPUESTA DEL FABRICANTE, PREVIA EVALUACION CARRO CAMILLA PARA MENORES. FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE (SEGUN PROPUESTA DEL FABRICANTE PREVIA EVALUACION	0	0	0	No Req.	
60	513.191.0233.01.01	16674	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS. FABRICADO A BASE DE: 1. BARANDAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE (SEGUN PROPUESTA DEL FABRICANTE PREVIA EVALUACION P	0	0	0	No Req.	
61	513.191.0308.02.01	19252	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: 80CM DE LARGO 50CM DE ANCHO 105CM DE ALTURA. CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75KG SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECE	0	0	0	No Req.	
62	513.191.0357.03.01	19247	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES LARGO TOTAL: 70CM ANCHO TOTAL: 50CM ALTURA TOTAL: 90CM CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 100KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y	0	0	0	No Req.	
63	513.191.0407.01.01	16677	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 22 CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS*. 2. CUERPO EN GENERAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 22 ACABADO EN PINTURA COLOR	0	0	0	No Req.	



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere fijación a muro, piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	Nivel de capacitación	
64	513.191.0803.01.01	16682	GRIS*. 3. ENTREPAÑOS EN GENERA CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). FABRICADO A BASE DE: 1. CINTURON DE NYLON DE CIERRE DE CONTACTO DE 50.8 MM (2) DE ANCHO EN DOS SECCIONES. 2. COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3 DE DENSIDAD X 7CM DE ESPESOR MINIMO Y FORRADO DE VINIL COLOR	8	0	0	No Req.	
65	513.191.0827.00.01	19127	CARRO PARA ROPA LIMPIA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. DIMENSIONES GENERALES: BASE: 100 CM. DE FRENTE POR 55 CM. DE FONDO ALTURA: 120 CM. ENTREPAÑOS: 3 ENTREPAÑOS. CUERPO (B	1	0	0	No Req.	
66	513.191.0832.00.01	19128	CARRO PARA ROPA SUCIA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. DIMENSIONES GENERALES: ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIAMETRO. ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIAMETRO. ALTURA: 76 CM. DE DIA	83	0	0	No Req.	
67	513.209.0050.01.01	16684	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO Y SISTEMA DE OPERACION DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 22; ACABADO PULIDO SANITARIO. 2. RESORTE DE ALAMBRE DE ACERO ACABADO GALVANIZADO. 3. PERNO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULI	47	0	0	No Req.	
68	513.219.0036.00.01	19129	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG/M2 COMO MINIMO (SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO). DIMENSIONES GENERALES: BASE: 65 CM DE ANCHO POR 180 CM. DE LARGO. ALTURA: ESTRUCTURA 40 CM. PLATAFORMA 20 CM. ALTUR	13	0	0	No Req.	
69	513.245.0056.01.01	16689	COMODO PARA ADULTOS FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 22 MINIMO; ACABADO PULIDO. NOTAS: EL ACERO	281	0	0	No Req.	



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
70	513.245.0106.01.01	16690	INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES IN COMODO PARA MENORES FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 22 MINIMO; ACABADO PULIDO. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES IN	18	0	0	0	No Req.
71	513.254.0054.01.01	16691	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARRILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38MM. (1,1/2") DE ANCHO; ACABADO PULIDO. 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTA	161	0	0	0	No Req.
72	513.263.0079.01.01	16692	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO FABRICADO A BASE DE:1. CARRO PORTA BASINET FABRICADO EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM. (1") CALIBRE 18 DE ACERO INOXIDABLE, ROLADO, ACABADO PULIDO. SANITARIO, SOLDADURAS PULIDAS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 46 CM., LARGO	45	0	0	0	No Req.
73	513.352.0105.01.01	16693	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS FABRICADA A BASE DE:1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL. 2.- ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA	356	0	0	0	No Req.
74	513.360.0022.02.01	19248	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90CM DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES FRENTE: 90CM FONDO: 45CM ALTURA: 205CM CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 125KG POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL	48	0	0	0	No Req.

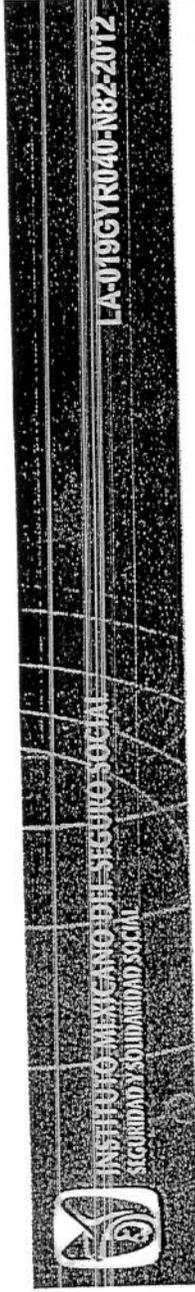


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LA-019CYR040-N82-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulico, drenaje, vapor y/o neumática	
75	513.360.0055.02.01	19249	ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120CM DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES FRENTE: 120CM FONDO: 45CM ALTURA: 205CM CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 125KG POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD	0	0	0	No Req.	
76	513.461.0053.01.01	16696	ANAQUEL GUARDACOMODOS FABRICADO A BASE DE:1. ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 6 MM. (1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO*.2. ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 9 MM. (3/4) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO*.3. ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 13 MM. (1/2"), DE DIAM	0	0	0	No Req.	
77	513.546.0052.01.01	16699	JABONERA DE PEDAL, FABRICADA A BASE DE: 1. ACTUADORES DE FLUJO DE BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, ACABADO PULIDO. 2. CABEZA TAPA ROSCADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304, ACABADO PULIDO, PARA ACOPLAMIENTO CON LOS DEMAS ELEMENTOS DEL SI	0	0	0	No Req.	
78	513.560.0016.00.01	18628	LITERAS METALICAS FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERALES: ALTURA: 180 CM. (TOTAL), 35 CM. (A PLATAFORMA DE CADA CAMA) BASE: 200 CM. X 100 CM. ESTRUCTURA (POSTES Y TRAVESAÑOS) A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE 60MM. DE DIAMETRO, FABRICADO EN LAMIN	0	0	0	No Req.	
79	513.567.0056.01.01	16700	LAMPARA DE LUZ INTENSA FABRICADA A BASE DE:1 BRAZOS AJUSTABLES Y BALANCEADOS DE LATON; DE 114.5 CM (45) DE EXTENSION, ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS*. 2. CUBIERTA CIRCULAR DE LATON DE 13 CM (5) DE DIAMETRO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.* CON DURMIENTES	0	0	0	No Req.	
80	513.567.0106.01.01	16701	LAMPARA DE PIE RODABLE FABRICADA A BASE DE: 1. ANTENA TELESCOPICA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 15.8 MM. (5/8") DE DIAMETRO; ACABADO	0	0	0	No Req.	



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
81	513.580.0109.01.01	16703	CROMADO. 2. APAGADOR TIPO BALANCIN INTEGRADO EN EL CABLE A 30 CM. DE SU SALIDA. 3. BASE (TRIPLE) ENT LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS FABRICADO A BASE DE: 1. CESPOL REGISTRABLE DE BRONCE; ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM. (4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE. 3. CUERPO, RESPALDO Y TINA DE LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACIONES: 1. CESPOL REGISTRABLE DE LATON ACABADO CROMADO. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304; ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUM. LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACIONES: 1. CESPOL REGISTRABLE DE LATON ACABADO CROMADO. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304; ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE	16	0	0	0	No Req.
82	513.580.0406.02.01	18582	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACIONES: 1. CESPOL REGISTRABLE DE LATON ACABADO CROMADO. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304; ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE	26	0	0	0	No Req.
83	513.580.0455.02.01	18583	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACIONES: 1. CESPOL REGISTRABLE DE LATON ACABADO CROMADO. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304; ACABADO PULIDO SANITARIO. 3. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE	17	0	0	0	No Req.
84	513.621.0100.02.01	19250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES LARGO TOTAL: 70CM ANCHO TOTAL: 44CM ALTURA TOTA: 105CM CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 100KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BASE DE: 1. BAO MARIA DE 20 X 50 X 19 CM CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500W, CON CAB	6	0	0	0	No Req.
85	513.621.0118.01.01	16712	MESA PARA REHIDRATACION. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES	16	0	0	0	No Req.
86	513.621.0134.02.01	19245	MESA PARA REHIDRATACION. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES	8	0	0	0	No Req.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IA-019GYR040-N82-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Instalación			Capacitación
					Requiere instalación	Requiere fijación a muro, piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática	
87	513.621.0407.01.01	16720	<p>GENERALES. LARGO TOTAL: 120CM. ANCHO TOTAL: 60CM. ALTURA PLATAFORMA: 70CM. ALTURA TOTAL: 102CM. CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 100KG, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO.</p> <p>MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES FABRICADA A BASE DE: 1. CAJON DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE NUMERO. 20 CON JALADERA INTEGRAL; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 2. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM. (1 1/2") DE DIAMETRO; ACABADO</p> <p>MESA CON FREGADERO Y BAO MARIA. FABRICADA A BASE DE: 1. BAO MARIA DE 20 X 50 X 19 CM CON CHAROLA PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO.18 TIPO AISI-304, INTEGRADA A CUBIERTA, CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500W, CON CABLE DE USO RUDDO, C</p>	25	0	0	0	No Req.
88	513.621.0456.01.01	16721	<p>MESA ALTA DE 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. FABRICADA A BASE DE: 1. CAJON DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 CON JALADERA INTEGRADA; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS* 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38MM (1 1/2) DE DIAMETRO; ACABADO CROMAD</p>	2	0	0	0	No Req.
89	513.621.0555.01.01	16723	<p>MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO. FABRICADA A BASE DE: 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM. (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM. (4") DE DIAMETRO 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA D</p>	2	0	0	0	No Req.
90	513.621.0753.01.01	16724	<p>MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. FABRICADA A BASE DE: 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM. (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM. (4") DE DIAMETRO 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA</p>	4	0	0	0	No Req.
91	513.621.0761.01.01	16725	<p>MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. FABRICADA A BASE DE: 1. CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM. (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM. (4") DE DIAMETRO 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA</p>	6	0	0	0	No Req.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
12BI0200

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **35** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Science World
S.A de C.V.

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA-019GYR040-N82-2012		FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
LICITACION:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
SCIENCE WORLD SA DE CV		
DOMICILIO		
CALLE SAN ANTONIO DE LA ISLA NUMERO 39. INT. 03. BARRIO JUGUETEROS, CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO C.P. 56356		
R.F.C.		
SWO1106165L3		
TELÉFONO Y FAX		
(55) 2228-4909		
CORREO ELECTRÓNICO		
Scienceworld21@hotmail.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	GP	GEN	CLAVE		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				MOBILIARIO	ESP				
46	16650	51	3	MOBILIARIO MEDICO	Banco Giratorio con Respaldo	Banco Giratorio con Respaldo Marca: Zodiaco Modelo: BGR BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DIMENSIONES: 87.5 A 97.5 CM DE ALTURA 32 A 35 CM DE DIAMETRO ASIENTO	47	\$ 1,250.000	\$58,750.00

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

00218

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Science World
S.A de C.V.

52	1666 1	51 3	MOBILIARIO MEDICO	BOTE SANITARIO CON PEDAL	BOTE SANITARIO CON PEDAL Marca: Zodiaco Modelo: BSP001	102	\$ 1,052.62	\$107,367.2 4
32 A 35 CM DE LARGO DEL RESPALDO TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MINIMO)								

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

58	1667 2	51 3	MOBILIARIO MEDICO	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION	<p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. COSTURAS Y SEPARACIONES DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 2. CARRILLO DE LA MANEJA DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 3. CARRILLO DE LA MANEJA DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 4. CARRILLO DE LA MANEJA DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 5. CARRILLO DE LA MANEJA DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 6. CARRILLO DE LA MANEJA DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 7. CARRILLO DE LA MANEJA DE LA MANEJA DE LA CARRERA EN LA RECUPERACION PROYECTIVO COORDINADO 	70	\$ 22,151.00	\$1,550,570 .00
----	-----------	---------	----------------------	---------------------------------------	--	----	--------------	--------------------

Maria Elena

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Signature]

[Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESPECIFICACIONES

1. BARRACA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 DE 2.1 mm (1/16") ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESMONTABLE ASCOPI PROPOSTA DEL FABRIC EN LUBRICACION PERLAS AREAS HORIZONTALS DEL MISMO CON DISEÑO ESPECIAL QUE GARANTICE LA POSICION PERFECTA Y QUE NO INTERFERA EN MOVIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y HAYAN POSIBILIDADES DE REVISIONES.
2. PORTA MECANISMOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 DE 1.6 mm (1/16") CON UN GRADO DE ACABADO QUE OFERTA RESISTENCIA A LA CORROSION EN AMBIENTES DE ACERO Y 75 mm (3") DE DIAMETRO CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE SU BUEN FUNCIONAMIENTO VERTICAL. CUANDO EL PORTA MECANISMOS SE COLOQUE EN POSICION HORIZONTAL LA PLATAFORMA DEBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN SEGURADO CON DISEÑO ESPECIAL QUE SEA COLCHONETA.
3. PLATAFORMA CON RESERVAO SOBREPUESTO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 DE 2.1 mm (1/16") CON PROTECCION PERIMETRAL DE VEDERA CONTRA LA DANA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 DE 1.6 mm (1/16") VACIO COLOR NEGRO CON UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO EN POSICION VERTICAL. LA PLATAFORMA DEBERA INCLINARSE HACIA LA ZONA DE TRABAJO PARA UN GRADO DE 15° A FASE DE UN MECANISMO DE RUEDAS DE ACERO 20 x 14 CON TRABAJO EN CEMENTADO PARA UN GRADO DE 15° DE 3 mm (1/8") DE DIAMETRO CON CILINDRO TIPO PERI GARDY CONTRA LOS RAYOS DEL MISMO MATERIAL. CON CUERDA COORDINABLE CON LA DE LA MANIVELA POR AMBOS LADOS DE ACERO INOXIDABLE Y TUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA ADOPTAR EL RESPALDO DEBERA INCLUIR UN SISTEMA DE ABATIMIENTO A VARIAS POSICIONES PASTAN AN INCLINACION RESPECTO A LA HORIZONTAL A BASE DE CHAVALETA (DOBLE Y PISO COMO VARIANTE DE ACERO INOXIDABLE. LA PLATAFORMA DEBERA INCLUIR UN SISTEMA DE ELECTROCONEXION DE LOS PES A BASE DE UN DISPOSITIVO EN FORMA DE TUBO O LO PROPIETARIO PARA PREVENIR LA CORROSION EN LAS AREAS HORIZONTALES PARA UN GRADO DE 15° DE ELECTROCONEXION DE HUSILLOS DE ACERO 20 x 14 CON TRABAJO EN CEMENTADO PARA UN GRADO DE 15° DE 17 mm (1/2") DE DIAMETRO CON CUERDA TIPO JURE DE 19 HUELOS FOR PAG-DAY CON UNO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO Y MANIVELA DE ACERO 20 x 14 ABATIBLE. LA PLATAFORMA EN ESTRUCTURA DEBERA ADOPTAR LAS PREPARACIONES DE LOS TORNILLOS, TORNILLOS ETC.) PARA EL MOVIMIENTO DE ELEVACION QUE GARANTICE UN PERFECTO ENSAMBLE. RESISTENCIA BUENA PRESENCIA DE CALIDAD, ASI COMO TOTE AR COLCHONETA EN MANIVELA DE ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE SU BUEN FUNCIONAMIENTO VERTICAL.
4. COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 30 mm (1") DE ESPESOR Y 10 mm (3/8") DE ESPESOR EN UNA PEZA NO AGUJEREO CON TORNO DE CALIDAD TA. QUE GARANTICE RESISTENCIA A LA CORROSION CON UN GRADO DE 15° DE 10 x 10 x 10 mm.

Maria Elena

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Signature]

Science World
S.A de C.V.

<p>4. COLCHETA DE ESPALMA POLIURETANO DE 30x40x5 DE 50mm DE ESPESOR EN SAA PEZA AGUJERADO CON FERRÓN DE VIBRO DE CALDO TAL QUE GARANTICE RESISTENCIA EN COLCHERO CON UNIONES TERNOS CROMADAS DE Ø110-132c</p>	<p>5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DOBADA DE CALIBRE 16. RESEA 3mm DE 2000x1500 CON TAPES DE PAPEL SUPRAL VACIO COLOR NEGRO PARA ACRIQUEAR EL PESADAMIENTO DE LOS BARRIALES Y EL MOVIMIENTO DE LA PLACERMA.</p>	<p>6. SILLON DE MUEBLA EN ALUMINIO DE ACERO MOVIBLE AS-30 CALIBRE 16 20 ACABADO PALE SOPORTE LATERAL DEL MISMO MATERIAL PARA SOPORTAR UN VACAGANIA DE 345.</p>	<p>7. -MUEBLAS DE ACERO INOXIDABLE REBEL INTERIOR ALICORNADAS CON ESPUMA DE POLURETANO CON FERRÓN DE CALIBRE TAL QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD RESISTENCIA Y CALIDAD CON COSTURAS SIN PUNOS CON DISEÑO PARA SER RESISTENTES Y ALIGAS EN SENTIDO BASE DE SEGURAS PARA SU FUNCION A LA CUAL CONSTRUYA CON SOLERA DE ACERO INOX DEBE HABER SIEMPRE LA ALA PARA FORMAR Y ESTABILIZAR EL MOVIMIENTO DE FRICTION DE ACER BUENA PRACTICA CALIDAD Y SEGURAS DEBE HABER SIEMPRE EN SERIE SIN VARIAR.</p>	<p>8. RUEDAS CROMADAS DE 28mm DE DIAMETRO Y 22mm DE ANCHO DE PESO CON UNA CARGA DE 100 kg. LIBRES Y DOS CON SISTEMA DE FRENO COLOCADOS EN FORA DIAGONAL MARCA TENTE DE FABRICACION ALEMANIA O MARCA JAPNES CASER GROUP DE FBI OTRO CUALQUIERA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION LAS QUE SE NECESITAN EN LOS COCHES Y COMAS DE ACERO TIENEN LA RESISTENCIA LAMINA DE PAPEL DEBE HABER SIEMPRE LA ALA PARA FORMAR Y ESTABILIZAR EL MOVIMIENTO DE FRICTION DE ACER Y TODAS LAS RUEDAS DE CALIBRE DE CADA UNO DE LOS FABRICANTES QUE SE MENCIONAN.</p>				
60	1667	51	MOBILIARIO	CARRO	CARRO CAMILLA PARA ADULTO	29	\$ 22,555.65	\$

[Handwritten signature]

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

4	3	MEDICO	CAMILLA PARA ADULTO	<p>Marca: Zodiaco Modelo: CCA</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1. BARRIDA DE TUBO DE LAMPA DE AERIO NOMINALE AS EN CALIDE DE 10000 C.A. EN 200000 PULGOS CON SISTEMA APARTE O TECNIARE SEPARADO ESTABIL EN EVALUACION POR LAS AREAS REGULADOR DEL USOS CON INSISTO ESPECIAL QUE GAR 2. PREFERENCIA DEL TUBO DE SUPERFICIA Y RESISTENTE FUMOS EN SU INTERIOR PARA EL PACIENTE DE LAMPA DE AERIO NOMINALE AS EN CALIDE DE 20 000 PULGOS EN LA POSICION DE ARRESTO EN SU POSICION DE AERIO</p> <p>3. APARTE DE LOS CILINDROS DE AERIO DE LAMPA DE AERIO NOMINALE CALIDE DE 10000 EN SU INTERIOR CON UN CILINDRO EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR AERIO NOMINALE DE 700 mm (28 1/2) DE DIAMETRO CON SISTEMA INTEGRADO DE A GARANTIA SU FUNCION EN ESTAR EN POSICION VERTICAL. CUANDO EL OPERADOR USA POSICION HORIZONTAL SEDE LA PLATAFORMA DEBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN CILINDRO QUE NO DEBE DE SER MAS DE 1.500 mm</p> <p>4. PLATAFORMA INTEGRADA A LA BASE DE TRAZADO Y REFERENCIAS DE TODO EL TUBO DE A AS EN CALIDE DE 10000 PULGOS EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR EN SU INTERIOR DEBERA INCLUIR SOPORTES DE COLOCACION EN FORMA VERTICAL PARA EN DIRECCION CUANDO SE COLOCA SEDE ESTI PARA SUJAR QUE ACERCA EN SU PLATAFORMA DE LA ESTRECHERA DEBERA INCLUIR PROTECCION PARA EN SU INTERIOR AERIO NOMINALE AS EN CALIDE DE 10000 PULGOS EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS PERFECTO EN SU INTERIOR QUE GARANTIA SU FUNCION BUENA PRECISIA RESISTENCIA Y EN LOS ESTADOS PARA LA COLONIA EN SU INTERIOR EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR QUE GARANTIA SU FUNCION BUENA PRECISIA RESISTENCIA Y EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR</p> <p>5. COLOCACION DE ESTIMA DE REGULACION DE SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR DE 20 000 PULGOS EN SU INTERIOR</p>	631,558.20
---	---	--------	------------------------	---	------------

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

65	1912 7	51 3	MOBILIARIO MEDICO	CARRO PARA ROPA SUCIA	CARRO PARA ROPA SUCIA Marca: Zodiaco Modelo: CAR 098	83	\$ 1,718.80	\$ 142,660.40
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>CARRO PARA CURACIONES</p> <p><i>Especificaciones:</i></p> <p>Anillo giratorio porta-cubeta y porta-bandeja de solera de 3.17 a 25.4 mm. (1/8" x 1") de diámetro, acabado cromado.</p> <p>Cubierta y entropacho en lamina de acero inoxidable calibre No acabado pulido.</p> <p>Estructura en tubo de 25.4 mm. (1") de diametro, calibre No. acabado cromado</p> <p>Travesaños de tubo de acero de 16 mm. (5/8") de diámetro, ca. No. 18, acabado cromado.</p> <p>Protecciones en tubode acero de 12.7 mm. (1/2") de diám calibre No. 18, acabado cromado.</p> <p>Rodajas de hule negro, de 121 mm. (4 3/4") de diametro, acat cromado.</p> <p>Dimensiones generales: 80 x 50 x 105 cm. (31.4" x 19.6" x 41.3")</p>								

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

00225



Science World
S.A de C.V.

69	1668 9	51 3	MOBILIARIO MEDICO	COMODO PARA ADULTO	COMODO PARA ADULTO Marca: Zodiaco Modelo: ADULTO	281	\$ 930.73	\$ 261,535.13
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>CARRO PARAROPA SUCIA</p> <p><i>El tipo específico es el siguiente:</i></p> <p>Bolsa de lona No. 4, color crudo, con ojillos metálicos. Broche de media vuelta; acabado cromado. Estructura en tubo de acero calibre No. 18 de 25 4 mm (diámetro acabado cromado). Rodaja tipo comercial de 50.8mm. (2") tipo bola. Dimensiones generales: 52cm. o x 76.0cm.</p>								

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

Maria Elena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

02/16



Science World
S.A de C.V.

73	1669 3	51 3	MOBILIARIO MEDICO	ESCALERILLA DE 2 PELDAÑOS	ESCALERILLA DE 2 PELDAÑOS Marca: Zodiaco Modelo: ECC-106 ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS Cubiertas en hule antideslizante de 1.0 mm (3/64") de acabado esmerado color negro. Plataformas en lámina de acero calibre No. 22, con moldura perimetral de aluminio, acabado hornado. Estructura en tubo de acero calibre No. 20, de 22.2 mm. (7/8") de diámetro, acabado cromado. Regatones antideslizantes de hule suave color negro. Dimensiones de plataforma: 40.5 x 20.0 cm.	356	\$ 894.00	\$318,264.00
----	-----------	---------	----------------------	------------------------------	--	-----	-----------	--------------

Mano de firma

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

00228

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

94	1925 4	51 3	MOBILIARIO MEDICO	ESCALERILLA DE 2 PELDAÑOS	<p>MESA RIÑON</p> <p>Marca: Zodiaco Modelo: MSR</p> <p>DESCRIPCION DIMENSIONES: 120x70x80 CM. MATERIAL: ALUMINIO EN POLVO. 23 CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. 3/4" DE ANCHO DE PASADIZO ENTRE PIELAS. ESTRUCTURA: TUBO DE ALUMINIO ALIADO DE 1.5" DE O.D. Y 1/4" DE ANCHO DE PASADIZO ENTRE TUBOS DE 1.5" DE O.D. ENTRE PIELAS. COBERTURA: LAMINA DE ALUMINIO ALIADO DE 1.5" DE ANCHO DE PASADIZO ENTRE PIELAS. PUNTO DE MONTAJE: EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO DE 1.5" DE O.D. ENTRE PIELAS. BARRIDO: AL MARGEN DEL TUBO DE 1.5" DE O.D. ENTRE PIELAS. RODAJES: RODAJES DE 1.5" DE O.D. Y 1/4" DE ANCHO DE PASADIZO ENTRE PIELAS. PUNTO DE MONTAJE: EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO DE 1.5" DE O.D. ENTRE PIELAS.</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES: LAS TOLERANCIAS Y EXACTITUDES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CIEBDA SON LAS QUE PROPORCIONAN EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO. EL ARTÍCULO EN SU CONFORMIDAD DEPARTAMENTO DE CALIDAD ESTÁ JUDICADO, SEGURO Y RESISTENTE A LOS EFECTOS DEL TIEMPO Y DEL USO. LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ORDENADO DEBEN MANTENERSE PARA SU EFECTIVO USO SIN SER MODIFICADOS NI REPARADOS SIN EL ASIENTO DEL INGENIERO RESPONSABLE DEL PRODUCTO. EN CASO DE REPARACIONES O MODIFICACIONES DEBEN SER APROBADAS POR EL INGENIERO RESPONSABLE DEL PRODUCTO. EL ARTÍCULO DEBE MANTENERSE EN BUEN ESTADO Y SIN DAÑOS. LAS REPARACIONES DEBEN SER HECHAS POR EL INGENIERO RESPONSABLE DEL PRODUCTO. EL ARTÍCULO DEBE MANTENERSE EN BUEN ESTADO Y SIN DAÑOS. LAS REPARACIONES DEBEN SER HECHAS POR EL INGENIERO RESPONSABLE DEL PRODUCTO.</p>	\$ 5,646.78	\$ 118,582.38
----	-----------	---------	----------------------	------------------------------	--	-------------	---------------

M...

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00220

Science World
S.A de C.V.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

95	1925 3	51 3	MOBILIARIO MEDICO	MESA MAYO	MESA MAYO Marca: Zodiaco Modelo: MES405	91	\$1,794.13	\$163,265.8 3
----	-----------	---------	----------------------	-----------	--	----	------------	------------------

DESCRIPCIÓN
MESA MAYO

Especificaciones

Aro Porta-Charola de 2.54 (1") Calibre No. 12 y Charol No. 20 de acero inoxidable, acabado pulido.
Columna deslizable en perfil tubular redondo de inoxidable, Cal. No. 16 de 25.4 mm. (1") de diámetro, ac pulido. Columna fija de tubular redondo de 31.75 r 1.4") de diámetro de acero. Cal. No. 10, acabado cromado
Palanca oprimora de acero de 8 cm. De fargo, ac cromado
Perfil tubular cuadrado de 51 x 51mm. (2" x 2") Cal. 10, ac cromado, lasirado con contrapeso de plomo o acero
Rodaja tipo bola de hule color negro de 50.8 mm. i diámetro, acabado cromado.
Dimensiones generales:
Ancho 60 cm. X Fondo 35 cm. X Altura Var 90 a 150 c

Mesa Mayo

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Science World
S.A de C.V.

97	1673 9	51 3	MOBILIARIO MEDICO	MESA PASTEUR	<p>MESA PASTEUR</p> <p>Marca: Zodiaco Modelo: MES-603</p> <p>MESA PASTEUR</p> <p><i>Especificaciones:</i></p> <p>Barandal de alambren de acero inox. de sección circular mm. (3/8") de diámetro; acabado pulido soldado a cubier Cubierta de acero inoxidable. Cal. No. 20.</p> <p>Entreparr de acero inoxidable, Cal. No. 20: unie estructura.</p> <p>Estructura de perfil tubular rectondo de acero, Cal. No. postes verticales de 25.4 mm. (1") de diámetro, y perfí redondo de el mismo material en travesaños horizon 12.7 mm. (1/2") de diámetro; acabado cromado.</p> <p>Rodajas giratorias comerciales tipo semipesado, rueda natural color negro de 101.1 mm. (4") de diámetro; cromado.</p>	90	\$ 2,227.86	\$200,507.4 0
----	-----------	---------	----------------------	-----------------	---	----	-------------	------------------

M...

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

112	1677 3	51 3	MOBILIARIO MEDICO	ORINAL PARA VARONES	ORINAL PARA VARONES MARCA: ZODIACO MODELO: OVS58 ESPECIFICACIONES 1. ASIENTO EN UNO DE LOS EXTREMOS DEL TUBO DE LA CUBETA RODABLE. 2. EFECTIVE EN UNO DE LOS EXTREMOS DEL TUBO DE LA CUBETA RODABLE EN LA PARTE SOPORTE PARA EL TUBO DE LA CUBETA RODABLE. TUBO DE LA CUBETA RODABLE EN LA PARTE SOPORTE PARA EL TUBO DE LA CUBETA RODABLE. 3. SOCA DEL TUBO DE LA CUBETA RODABLE EN LA PARTE DE LA CUBETA RODABLE.	150	\$ 585.73	\$ 87,859.50
113	1677 5	51 3	MOBILIARIO MEDICO	PORTA CUBETA RODABLE	PORTA CUBETA RODABLE MARCA: ZODIACO MODELO: PCR-62	155	\$ 634.21	\$ 98,302.55

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

[Handwritten signature]

Science World
S.A de C.V.

115	1678 2	51 3	MOBILIARIO MEDICO	RIEL PORTAVENOCLI SIS	RIEL PORTAVENOCLISIS MARCA: ZODIACO MODELO: RPVC-54	405	\$637.50	\$258,187.50
-----	-----------	---------	----------------------	-----------------------------	--	-----	----------	--------------

ESPECIFICACIONES

1. ACABADO EN COLORES BLANCO Y NEGRO.
2. CIERRE DE ALTA CALIDAD EN EL PUNTO DE UNIÓN DE LAS PIEZAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PRODUCTO.
3. BOCAL EN COLORES COORDINADOS CON EL PRODUCTO.

1. ACABADO EN COLORES BLANCO Y NEGRO.

2. CIERRE DE ALTA CALIDAD EN EL PUNTO DE UNIÓN DE LAS PIEZAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

3. BOCAL EN COLORES COORDINADOS CON EL PRODUCTO.

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Science World
S.A de C.V.

	<p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1 BARRA DE ALUMINO NO RECUBIERTO ALGUNA OTRA TEMP. DE 24.4 mm (1.000 in) ESPESOR 5.08 mm (0.200 in)</p> <p>2 BARRA DE ALUMINO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>3 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>4 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>5 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>6 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>7 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>8 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>9 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p> <p>10 BARRA DE ALUMINIO RECUBIERTA EN CADA UNA DE LAS EXTREMIDADES CON SIEMPRE HEMISFERIO DE ALUMINIO EN SU EXTREMIDAD ALTERNAMENTE CON SIEMPRE HEMISFERIO DE PLASTICO DE 48.8 mm (1.92 in) DE DIAMETRO CON UNES DE ALUMINIO DE 1.27 mm (0.050 in) DE ANCHO</p>	
--	--	--

Amor...

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETOS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

J

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Science World
S.A de C.V.

117	1678 5	51 3	MOBILIARIO MEDICO	SILLA DE RUEDAS	<p>SILLA DE RUEDAS MARCA: ZODIACO</p> <p>MODELO: SILLRP-01</p> <p>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES.</p> <p>FABRICADA A BASE DE:</p> <p>1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS.</p> <p>2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO. 18, DE 22.2 MM (7/8)</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA TUBULAR, DIÁMETRO 7/8" CALIBRE 18. • PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA EN COLOR NEGRO. • VESTIDURA DE CANASTA CON LONA INTERIOR PLÁSTICA, 100% LAVABLE, EN COLOR NEGRO 	52	\$ 3,285.00	\$ 170,820.00
-----	-----------	---------	----------------------	--------------------	---	----	-------------	---------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

00266



Science World
S.A de C.V.

118	1679 0	51 3	MOBILIARIO MEDICO	PORTA VENCLOSIS RODABLE	MARCA: ZODIACO MODELO: PVR-132 PORTA VENCLOSIS RODABLE ESPECIFICACIONES 1. SER DE ACERO INOXIDABLE 2. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 3. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 4. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 5. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 6. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 7. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 8. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 9. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO 10. SER DE DISEÑO MODERNO Y CON FINES DE USO MEDICO	74	\$ 1,027.28	\$76,018.72
-----	-----------	---------	----------------------	-------------------------------	---	----	-------------	-------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

00238

Science World
S.A de C.V.

140	1683 3	51 5	MOBILIARIO DE LABORATORIO	VITRINA CONTRAMURO	VITRINA CONTRAMURO Marca: Zodiaco Modelo: VIT 002	54	\$2,038.21	\$110,063.34
					DESCRIPCIÓN			
					VITRINA CONTRAMURO 75 ó 90 ó 120 CM.			
					<i>Especificaciones:</i>			
					Correderas de aluminio para puertas de vidrio.			
					Cremallera de lamina de acero Cal. No. 18; acabado color arena, con ménsula para graduar altura.			
					Entrepiso de vidrio de 6 mm. de espesor, con cantos puli			
					Lamina de acero Cal. No. 20; acabado en pintura color are			
					Puertas correderas de vidrio 6 mm. (1/4") es espesor, c			
					pulidos y jaladeras integradas.			
					Dimensiones generales:			
					Var. (75 ó 90 ó 120) X Fondo 20 cm. X Altura 60 cm.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO., C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

00139



Science World
S.A de C.V.

169	1698 8	51 9	MOBILIARIO DE SALAS DE ESPERA ALMACENES, LAVANDERIA Y AUDITORIOS	BOTE CAMPANA	BOTE CAMPANA Marca: Zodiaco Modelo: BOT 106 BOTE SANITARIO DE CAMPANA <i>Especificaciones:</i> Estructura en lámina de acero calibre No. 22. aca esmalte horneado. Recipiente interior en lámina de acero calibre 22. aca esmalte horneado. Sistema de abatimiento en la tapa y puerta. Jaladeras metálicas tipo puente cromadas. Dimensiones generales: 35.0 x 27.0 x 52.5cm. Mediano Dimensiones generales: 40.0 x 28.0 x 67.0cm. Grande	243	\$ 1,054.96	\$ 256,355.28
-----	-----------	---------	--	-----------------	---	-----	-------------	---------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

Mario Sosa

[Handwritten signature]



Science World
S.A de C.V.

SUBTOTAL	\$83,576.47	\$	5,067,729.88
IVA	\$13,372.23		\$810,836.78
TOTAL	\$96,948.70		\$5,878,566.66

GRAN TOTAL: (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES DESPUES DEL FALLO

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ENTREGA: EN REYNOSA TAMAULIPAS

ATENTAMENTE:

ANDRÉS ESCORZA ESCORZA
REPRESENTANTE LEGAL

SAN ANTONIO DE LA ISLA 39 INT. 03 JUGUETEROS MEXICO.. C.P. 56356
scienceworld21@hotmail.com Tel: (55) 4737-3261

00241

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



100928

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1.1 Y 1.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 1.3 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE RELIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012, EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS.

QUINTO.- CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARIA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 18:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



00029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

SEXTO.- CON FECHA DOS DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARÍA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 18:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

SÉPTIMO.- CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARÍA EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 14:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1141/3263 RECIBIDO EN ESTA COORDINACIÓN EL 5 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ARQUITECTO PEDRO MARTÍNEZ ORNELAS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2/5



00030

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION,

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS **CONTRATOS** PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

3/5

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



00031

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO. -----

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. -----

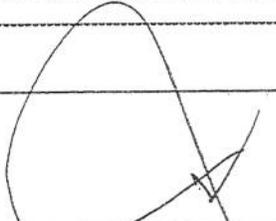
POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES". -----

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:30 HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0. -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>. -----

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE)	 C.P. JESUS-MANUEL VELAZCO GASCA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA)	 ARQ. JUAN ANTONIO PADILLA SALAZAR

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



00032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	_____ NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 _____ LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	_____ NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	_____ LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N82-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

5/5



LA-019GYR040-N82-2012

ANEXO 4 RESUMEN

EMPRESA	No. de partidas adjudicadas	Cantidad de bienes adjudicados	Importe Total en M.N. S/IVA
ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V. ✓	6	406	\$ 2,914,650.00
AUTOGLASS, S.A. DE C.V. ✓	32	358	\$ 1,035,024.00
DAKAMAR, S.A. DE C.V. ✓	4	221	\$ 213,820.00
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. ✓	4	496	\$ 229,654.00
OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ✓	25	2,184	\$ 2,590,099.00
OM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. ✓	1	17	\$ 43,605.00
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	21	817	\$ 1,387,914.00
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13	41	\$ 430,562.00
SANDRA CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO	3	65	\$ 205,200.00
SCIENCE WORLD, S.A. DE C.V. ✓	1	47	\$ 58,750.00
SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 5,122.75
WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. ✓	3	686	\$ 622,267.00
Totales	114	5,339	\$ 9,736,667.75

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LA-019GYR040-N82-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREL	SAT	Descripción	Cantidad	Preco Unitario en MIN. SIIVA	Importe Total en MIN. SIIVA	Empresa
114				5,339		\$ 9,736,667.75	
3	16557	511,026,0444.01.01	ANAQUEL FLUO DE 45 CM UNA VISTA FABRICADO A BASE D	211	4650	\$ 1,023,350.00	ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V.
8	16565	511,076,0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESU	63	4500	\$ 283,500.00	ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V.
58	16672	513,191,0159.02.01	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION. FABRICADO A BA	70	11480	\$ 803,600.00	ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V.
60	16674	513,191,0233.01.01	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS. FABRICADO A BASE DE	29	8500	\$ 246,500.00	ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V.
110	16771	513,626,0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO. FABRIC	16	16900	\$ 270,400.00	ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V.
111	16772	513,626,0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO. FABR	17	16900	\$ 287,300.00	ARMAI MUEBLES, S.A. DE C.V.
92	16726	513,621,0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DE	27	7989	\$ 215,703.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
93	16727	513,621,0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZC	10	7989	\$ 79,890.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
100	16752	513,621,1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DE	8	8269	\$ 66,152.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
101	16753	513,621,1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DE	1	8689	\$ 8,689.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
102	16755	513,621,1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZC	4	8689	\$ 34,756.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
104	16757	513,621,2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRA	1	10189	\$ 10,189.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
105	16760	513,621,2049.01.01	MESA ALTA DE 180CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRA	1	10989	\$ 10,989.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
108	16770	513,621,2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJ	2	7298	\$ 14,596.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
109	19125	513,621,2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA.	1	4398	\$ 4,398.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
118	16790	513,907,0055.01.01	PORTAVENOCULISIS RODABLE. FABRICADO A BASE DE: T. A	74	868	\$ 64,232.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
120	16797	515,451,0050.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO D	1	4198	\$ 4,198.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
121	19144	515,451,0100.02.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS.	7	4198	\$ 29,386.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
122	16799	515,451,0191.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO D	1	4589	\$ 4,589.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
124	16805	515,619,0406.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	15	4989	\$ 74,835.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
141	16869	517,013,0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM.	31	1369	\$ 42,439.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
142	16873	517,063,0196.01.01	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS	3	6357	\$ 19,071.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
143	16878	517,256,0061.02.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTO	4	6369	\$ 25,476.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
146	16942	517,609,0172.01.01	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	1	10898	\$ 10,898.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
149	19164	517,609,0222.02.01	MESA LISA DE 180 CM.	1	7998	\$ 7,998.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
150	16952	517,609,0255.01.01	MESA DE 230 CM.	1	10589	\$ 10,589.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
154	16975	517,609,0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	9	5869	\$ 52,821.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
155	16982	517,609,0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO C	1	8989	\$ 8,989.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
158	19165	517,609,0750.02.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCUP	1	7897	\$ 7,897.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
162	16941	517,609,1170.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECH	1	8979	\$ 8,979.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
163	16930	517,609,1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	1	6569	\$ 6,569.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.



LA-019GYR040-N82-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREL	SAL	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N./SIVA	Importe Total en M.N./SIVA	Empresa
164	16915	517.608.1477.01.01	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE F	1	13989	\$ 13,989.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
168	19168	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS.	61	1049	\$ 63,989.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
170	16990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	32	1098	\$ 35,136.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
171	16993	519.160.0294.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	4	7847	\$ 31,388.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
178	17014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	24	1198	\$ 28,752.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
179	17013	519.695.0108.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	27	1298	\$ 35,046.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
182	17002	519.874.0010.01.01	TAMBO PARA BASURA NO CONTAMINADA	2	1198	\$ 2,396.00	AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
24	16900	511.618.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTA	75	1700	\$ 127,500.00	DAKAMAR, S.A. DE C.V.
47	16851	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTOS	111	680	\$ 75,480.00	DAKAMAR, S.A. DE C.V.
50	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIER	23	380	\$ 8,740.00	DAKAMAR, S.A. DE C.V.
119	16783	513.950.0038.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENT	12	175	\$ 2,100.00	DAKAMAR, S.A. DE C.V.
5	19122	511.026.0467.00.01	ANQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. CARACTERIS	2	11375	\$ 22,750.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
52	16861	513.138.0058.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL. FABRICADO A BASE DE: 1. C	102	875	\$ 89,250.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
55	16869	513.182.0101.01.01	CARPETA PORTAEXPEDIENTE. FABRICADA A BASE DE: 1. A	306	199	\$ 60,894.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
181	17003	519.985.0094.01.01	TABLETO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE	86	660	\$ 56,760.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
68	19129	513.218.0038.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALE	13	1600	\$ 20,800.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
71	16891	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA	161	390	\$ 62,790.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
74	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90CM DESCRIPCION: CAR	48	3525	\$ 169,200.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
75	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120CM DESCRIPCION: CAR	14	4500	\$ 63,000.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
76	16896	513.461.0053.01.01	ANQUEL GUARDACOMODOS FABRICADO A BASE DE: 1. AL	13	4465	\$ 58,045.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
77	16899	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL. FABRICADA A BASE DE: 1. ACTUADO	14	4465	\$ 62,510.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
81	16703	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS FABRICADO A BASE DE	16	12889	\$ 203,024.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
87	16720	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRA	25	7167	\$ 179,175.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
90	16724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO. FABR	4	7905	\$ 31,620.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
91	16725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. FAB	6	7905	\$ 47,430.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
94	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 147C	21	3850	\$ 76,650.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
95	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 35CM	91	1769	\$ 160,979.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
97	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR. FABRICADA A BASE DE: 1. BARANDAL DE	90	1660	\$ 149,400.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
99	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM. PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERME	5	6700	\$ 33,500.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
112	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES. FABRICADO A BASE DE: 1. ASA D	150	400	\$ 60,000.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
113	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTA	155	409	\$ 63,395.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
115	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCULISIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL	405	398	\$ 161,190.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
123	16800	515.619.0059.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON CALONERA CENTRAL FABRICA	10	3600	\$ 36,000.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

000007

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LA-019GYR040-N82-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Preco Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en SIVA	Empresa
126	19148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXID.	15	2198	\$ 32,970.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
127	19149	515.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXID.	11	2519	\$ 27,709.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
128	19150	515.619.0778.02.01	MESA ALTA DE 180 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXID.	11	3147	\$ 34,617.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
133	19157	515.619.0828.02.01	MESA BAJA DE 180 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INC	17	3147	\$ 53,499.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
140	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO FABRICADA A BASE DE	54	1275	\$ 68,850.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
169	16988	519.132.0059.01.01	BOTE DE CAMPANA FABRICADO A BASE DE: 1. MARCO PER	243	710	\$ 172,530.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
172	16995	519.196.0052.01.01	CASILLERO DOBLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1. PUE	592	948	\$ 561,216.00	OFIMOBILI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
6	16561	511.076.0351.01.01	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS FABRICADO A BASE DE	17	2565	\$ 43,605.00	OM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	16556	511.026.0436.01.01	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS FABRICADO A E	2	9368	\$ 18,736.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
4	19119	511.026.0454.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CARACTERISTICA	100	1398	\$ 139,800.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
11	16571	511.178.0101.01.01	CARRETELLA PORTA BULTOS FABRICADA A BASE DE: 1.- B	4	869	\$ 3,476.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
13	19243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 190CM CON BASES METALICAS. DESCRIPC	40	3267	\$ 130,680.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
16	19237	511.339.1006.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL IZQUIER	2	5568	\$ 11,136.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
21	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 160CM SIN LATERAL	21	3198	\$ 67,158.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
32	16618	511.790.0059.01.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DESCRIPCION TECNIC	15	2198	\$ 32,970.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
33	16619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIEN	39	769	\$ 29,991.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
36	18541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIE	5	1168	\$ 5,840.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
42	16633	511.883.0156.01.01	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12	5	6989	\$ 34,945.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
43	16634	511.883.0206.01.01	TARJETERO PARA 25 TARJETAS DE ASISTENCIA FABRICAL	47	369	\$ 17,343.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
44	16635	511.883.0255.01.01	TARJETERO TRIPE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7	3	10699	\$ 32,067.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
45	19143	513.060.0058.02.01	ANAQUEL PARA INDICES MEDICOS. CARACTERISTICAS GE	2	2698	\$ 5,396.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
61	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION: CARACTERIST	80	2869	\$ 229,520.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
62	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCION: CARACTER	24	3689	\$ 88,536.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
64	16662	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). FABRICADO	8	17587	\$ 140,696.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
73	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS FABRICADA A BASE DE: 1.	356	468	\$ 166,608.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
80	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE FABRICADA A BASE DE: 1. ANT	15	689	\$ 10,335.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
82	16582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BAS	26	4569	\$ 118,794.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
83	16583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM FABRICADO A BAS	17	4569	\$ 77,673.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
84	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRON ANESTESIOLOGO. DESCRIPCION: CARACTE	6	4369	\$ 26,214.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
85	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MAR	16	12270	\$ 196,320.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
88	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAO MARIA. FABRICADA A BASE	2	11155	\$ 22,310.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
89	16723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJ	2	7990	\$ 15,980.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
103	16756	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. FAB	1	10272	\$ 10,272.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



LA-019GYR040-N82-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
125	16810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICA	4	5800	\$ 23,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
136	16856	515.619.1040.01.01	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICA	2	6900	\$ 13,800.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
138	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTR	1	6900	\$ 6,900.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
151	16958	517.609.0297.01.01	MESA FRIA A HIELO, MOVIL (TRES CHAROLAS) FABRICADA	4	5800	\$ 23,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
152	16984	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). FABRIC	1	10300	\$ 10,300.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
153	16973	517.609.0503.01.01	MESA FRIA DE 159 CM. PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (4	1	17900	\$ 17,900.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
160	16949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). FABRIC	4	10300	\$ 41,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
161	16947	517.609.1139.01.01	MESA CALIENTE DE 159 CM PARA VAPOR (4 CHAROLAS) F	2	21600	\$ 43,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
177	17020	519.630.5360.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROFA FABRICADA A	1	5980	\$ 5,980.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
39	16628	511.836.0329.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	38	3900	\$ 148,200.00	SANDRA CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
40	16629	511.836.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	3	3000	\$ 9,000.00	SANDRA CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
41	16630	511.836.0345.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA F	24	2000	\$ 48,000.00	SANDRA CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
46	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO. DESCRIPCION TECNI	47	1250	\$ 58,750.00	SCIENCE WORLD, S.A. DE C.V.
135	16849	515.619.0883.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO FABRICADA A BAS	1	5122.75	\$ 5,122.75	SIC PROVEEDORES DE SALUD INTEGRAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
35	18540	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON F	228	740	\$ 168,720.00	WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
37	18543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIE	149	995	\$ 148,255.00	WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
38	18555	511.836.0311.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINERO TAPIZA	309	988	\$ 305,292.00	WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

00000

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
12BI0200

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DE PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES”

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)

REMISION DEL PEDIDO		FOLIO REMISION				
		CONTRATO No.:				
fecha Remision		FECHA DEL CONTRATO				
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR		PLAZO 1 / 1				
R.F.C.	RAMO	LUGAR DE ENTREGA				
MSS	GRUPO					
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR						

(Handwritten mark)



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,
INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES
DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:
Clave: _____ descripción

Contrato _____ número: _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de
Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante
del
proveedor



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato _____ número:

Fincado _____ a _____ la _____ empresa:

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de
Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante
del
proveedor

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato N° 12BI0200</p>
---	--	---

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

A